URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / CARL / MVB / isa

DECRETO EXENTO N° 28 /

CAUQUENES, 04 ENE. 2024

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 5827 de fecha 19 de diciembre 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública **ID 434-244-L123** para la adquisición de **"VESTUARIO DEPORTIVO NECESARIO PARA LA SEGUNDA VERSION DE NIGHT RUN 2.0"**.

2.- Memo 795 de fecha 07 de diciembre de 2023 de DIDECO.

3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 26 de diciembre de 2023.

4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-244-L123.

5.- La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.

6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de adquirir **"VESTUARIO DEPORTIVO NECESARIO PARA LA SEGUNDA VERSION DE NIGHT RUN 2.0"**.

b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública **ID: 434-244-L123**, para la adquisición de **"VESTUARIO DEPORTIVO NECESARIO PARA LA SEGUNDA VERSION DE NIGHT RUN 2.0"**

b.1) Se declara inadmisible la oferta presentada por el **PROVEEDOR: RENATO ANDRES,** por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar la patente comercial ni el certificado de vigencia de la sociedad, según lo requerido en las letras b y c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

b.2) Se declara inadmisible la oferta presentada por el **PROVEEDOR: BEST E-WORLD SPA,** al no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, no adjuntando la patente comercial vigente, según lo requerido en la letra b del numeral 7.2 de las Bases Administrativas (sólo adjunta comprobante de solicitud de nueva patente, lo cual no es documento válido como patente comercial).

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES,** las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: RENATO ANDRES, BEST E-WORLD SPA,** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) y b.2) de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE DESIERTA,** la propuesta pública **ID 434-244-L123** para la adquisición de **"VESTUARIO DEPORTIVO NECESARIO PARA LA SEGUNDA VERSION DE NIGHT RUN 2.0",** por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar la patente comercial ni el certificado de vigencia de la sociedad.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar un segundo llamado.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - ALCALDE (S)

RAFAEL E.CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante